



Andina

## MARCO LEGAL

# VIVA AIR: EL LÍO EN INDECOPI

La frustrada integración de Avianca con Viva Air conducirá a distintos escenarios legales para la *low cost* a nivel local. El Indecopi tendría que adoptar medidas de recaudo cuando termine el procedimiento administrativo sancionador (PAS) que involucra a la empresa. Solo así podrá ser capaz de cobrar multas y aplicar medidas correctivas, a raíz de la súbita suspensión de operaciones ocurrida en marzo. Y el panorama se volvería más complejo si la empresa entra en liquidación.

Desde el 7 de marzo, la Comisión de Protección al Consumidor N°3 mantiene en trámite un PAS contra Viva Airlines Perú, al igual que la cautelar que ordena la identificación y, de ser el caso, el reembolso a los pasajeros afectados, informó el Indecopi a SEMANA económica.

Hoy, resulta remota la posibilidad de que Viva Air haga efectiva dicha devolución, al encontrarse inoperativa. Por lo tanto, antes de que la empresa pueda entrar a un proceso de liquidación, el Indecopi podría buscar otras alternativas para asegurar los reembolsos y el pago de una posible sanción. "Indecopi podría cursar oficios a los bancos para que congelen una determinada cantidad en las cuentas de Viva Air, en función a lo que estaría

proponiendo como multa. Si no hubiera dinero, podría hacer un embargo preventivo en la partida registral de un inmueble de Viva para que, cuando sea exigible el pago de una [eventual] sanción, pueda efectuar su remate", explica Robert Venero, socio gerente de Diez Canseco Abogados.

Una medida cautelar que incluya un embargo preventivo le daría más posibilidades al Indecopi para asegurar el pago de una posible sanción u otras medidas correctivas, incluso cuando la empresa haya inicia-

do un procedimiento concursal. "Lo más seguro es que ocurra una disolución y liquidación, en el marco de una norma concursal

o societaria. En el primer caso, el proceso se tramita ante el Indecopi, que supervisa su legalidad. El segundo atiende a un acuerdo de accionistas", precisa Marcia Arellano, socia de Rebaza, Alcázar & De Las Casas.

Una vez iniciado un procedimiento concursal, la vía de un cobro inmediato resulta más compleja. "Por efecto del inicio del procedimiento concursal, las cautelares que implican una afectación de activo o dinero de Viva se levantan automáticamente. Esto incluye el embargo que consiguiera el Indecopi u otro acreedor sobre una cuenta bancaria. La única excepción son los embargos que no implican desposesión", concluye Renzo Agurto, socio de Miranda & Amado. (KRA)

**"Indecopi podría cursar oficios a bancos para que congelen una cantidad en las cuentas de Viva"**